



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Generalidades

Lugar: Sala de Juntas GAD EL LAUREL

Fecha: El Laurel, lunes 16 de octubre de 2023

Hora: 14H00

Quórum

• MSc. Manuel Avilés León	Presidente
• Lcda. Olga Mora Sesme	Vicepresidenta
• Mgtr. Marcela Duarte	Vocal principal
• Sra. Sandra Haro Espinoza	Vocal Principal
• Sr. Ivis Rivas Valero	Vocal Principal
• Lcda. Jomahira Loor Reliche	Secretaria

Orden Del Día:

1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIÓN DE PLACAS Y PRESEAS AL MEJOR CIUDADANO, INSTITUCIÓN, ARTESANO, EMPRENDEDOR, DEPORTISTA ETC, EN EL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORARSE EL TRIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE VIDA POLÍTICA DE NUESTRA PARROQUIA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia El Laurel, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil veintitrés, a las catorce horas, de conformidad a lo que establece al artículo 70 literal c y el art. 319 del COOTAD, previa convocatoria del señor MSc. Manuel Avilés León, presidente del GAD. Parroquial El Laurel y con la presencia de: LCDA. OLGA MORA SESME VICEPRESIDENTA, Mgtr. MARCELA DUARTE QUINTO, SRA. SANDRA HARO ESPINOZA, SR. IVIS RIVAS VALERO, TNLGA. ROSIRIS LOOR RELICHE TESORERA, LCDA. JOMAHIRA LOOR RELICHE SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL.

MSc. MANUEL AVILÉS LEÓN, PRESIDENTE: Compañeros bienvenidos a la sesión extraordinaria número catorce, señora secretaria constate si existe el quórum reglamentario.

LCDA. JOMAHIRA LOOR RELICHE, SECRETARIA: Señor Presidente, procedo a constatar el quórum reglamentario.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Mora Sesme Olga Claudina, presente, Duarte Quinto Marcela Kinberly, buenas tardes, presente, Haro Espinoza Sandra Emérita, buenas tardes, presente, Rivas Valero Ivis Iván, buenas tardes compañeros, presente, presidente Manuel Avilés León, presente.

LCDA. JOMAHIRA LOOR RELICHE, SECRETARIA: Señor Presidente, contamos con el quórum reglamentario.

MSc. MANUEL AVILÉS LEÓN, PRESIDENTE: Proceda señora Secretaria a dar a conocer los puntos del orden del día.

LCDA. JOMAHIRA LOOR RELICHE, SECRETARIA: El único punto a tratar es:

ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIÓN DE PLACAS Y PRESEAS AL MEJOR CIUDADANO, INSTITUCIÓN, ARTESANO, EMPRENDEDOR, DEPORTISTA ETC, EN EL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORARSE EL TRIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE VIDA POLÍTICA DE NUESTRA PARROQUIA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Estimados con respecto al tema de preesas y condecoraciones hoy tomaremos la decisión de a quienes le daremos estos títulos, los mismo que serán de 10 a 14 personas.

Mgr. Marcela Duarte, vocal. – Sr. Presidente le presento el listado de las personas escogidas, cabe señalar que es un borrador.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Procederé a leer el documento elaborado por la vocal Marcela Duarte:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL LAUREL

Considerando:

Que, es necesario distinguir o estimular a las personas naturales o jurídicas que mediante sus acciones y desenvolvimientos realzan el civismo y la actividad cultural, educativa, humanitaria, laboral, agropecuaria y deportiva, contribuyendo así al progreso material y espiritual de la colectividad laureleña;

Que, es necesario crear estímulos, distinciones y preesas parroquiales para manifestar pública y oficialmente el reconocimiento y distinción que el GAD Parroquia Rural El Laurel, a través de su Concejo Parroquial, otorga a quienes se hacen acreedores a ellos; y,

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

Que, Monseñor Lothar Zagst, representa un personaje de trascendencia indeleble en la historia de la parroquia rural El Laurel y el cantón Daule, al constituirse en un sacerdote que, a más de ser guía espiritual del pueblo, contribuyó en su progreso gracias a su brillante gestión con sus amigos de Europa, a lo cual se adiciona su condición de líder y guía para muchos jóvenes del pueblo laureleño, el actuar como un íntegro defensor de los menos favorecidos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL**

Expide:

**LA RESOLUCIÓN DE PRESEAS Y DISTINCIONES DE LA
PARROQUIA RURAL EL LAUREL**

Art 1.- Créase la Comisión Parroquial Permanente de Calificación para el Otorgamiento de Preseas y Distinciones, la que estará formada por tres vocales principales y sus suplentes designados por el Concejo Parroquial en pleno y durará **un año** en sus funciones. La presidirá el Vocal que así mismo, éste designe.

Art. 2.- Créase la presea parroquial "**MONSEÑOR LOTHAR ZAGST**" como el máximo galardón que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel, con ocasión de su efeméride cívica del 12 de noviembre, consistente en medalla bañada en oro con el escudo de la parroquia y la correspondiente placa de honor. Esta presea se otorgará a la persona natural, institución o entidad laureleña o no, residente o no en la parroquia cuya acción cívica constituya el aporte más destacado y relevante a favor de la cabecera parroquial, de algún recinto o de la parroquia en general.

Art. 3.- La presea parroquial "MONSEÑOR LOTHAR ZAGST" y las demás distinciones que se otorguen serán acordadas por el Concejo Parroquial y entregadas en sesión solemne del 12 de noviembre de cada año, fecha de celebración de aniversario de la parroquialización.

Art. 4.- La Comisión Parroquial de Calificación para el Otorgamiento de Preseas y Distinciones presentará al Presidente (a) del GAD parroquial rural El Laurel un informe conteniendo una terna por cada una de las preseas y distinciones a otorgarse, el mismo que será puesto en conocimiento del Concejo Parroquial para su resolución, quien se reserva el derecho de otorgar o no dichas preseas y distinciones.

Mgtr. Marcela Duarte, vocal. – El informe de la Comisión Parroquial considerará los más altos méritos de la gran acción y los sobresalientes méritos que haya desplegado persona natural o jurídica alguna en beneficio de la cabecera parroquial, recinto o de la parroquia en general en los siguientes ámbitos:

- Mérito Cívico
- Mérito Educativo
- Mérito Cultural
- Mérito Artístico
- Mérito Científico
- Mérito Industrial
- Mérito Agrícola
- Mérito Pecuario
- Mérito Artesanal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

- Mérito Comercial
- Mérito Laboral
- Mérito Social
- Mérito Deportivo
- Mérito de Emprendimiento
- Mérito de Inclusión
- Merito a la inversión y confianza

Sr. Presidente he considerado en el Mérito Cívico considerar a las personas que tuvieron que ver hace años con la Parroquialización de El Laurel y que nunca han sido tomadas en cuenta.

Puse la de **Inclusión** por que ahora que estoy en la escuela Juan de Velasco hay un niño que es Bombero con síndrome de down y veo que lo han incluido en esa entidad, él es Bombero Voluntario.

Lcda. Olga Mora Sesme, vocal. – Me parece bien ya que también tenemos a la Sr. Yira Espinoza Bohórquez que hace labor social para los niños con síndrome de down.

Mgtr. Marcela Duarte, vocal. – También tenemos a la casa Keller que recoge a niños en desventaja social y los tratan de incluir para que estén a la par de las otras personas. También la escuela Plan Internacional ya que en tercero de bachillerato existen niños con capacidades especiales y los incluyen pese a no tener la obligación.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Nuestra Parroquia no cuenta con un psicopedagogo lamentablemente.

Mgtr. Marcela Duarte, vocal. – Mérito a la **inversión y confianza**, se refiere a la confianza que tuvieron para venir a nuestra Parroquia a poner su negocio, ósea a invertir, por ejemplo, Los Chinos. Igual queda a consideración.

Art. 5.- El informe de la Comisión Parroquial de Calificación para el Otorgamiento de Preseas y Distinciones deberá contener un análisis motivado o razonado de los méritos y actividades de cada una de las personas integrantes de las ternas, de tal manera que sea un documento determinante para que el Concejo Parroquial pueda discernir criterio que lo conduzca a tomar una resolución.

Art. 6.- Las preseas y distinciones que por medio de esta resolución conceda el Concejo Parroquial de El Laurel, podrán así mismo concederse post - mórtem, y serán entregadas a la viuda (o), conviviente, hijo (a) o delegado para el efecto.

Art. 7.- No podrán recibir las distinciones y preseas parroquiales, instituidas en esta resolución, el señor Presidente Parroquial y los Vocales Principales del GAD Parroquial Rural El Laurel, mientras estén ejerciendo dichos cargos o dignidades.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Art. 8.- Podrá así mismo, el Concejo Parroquial en forma extraordinaria en cualquier tiempo y a petición del Presidente Parroquial, conceder reconocimientos y distinciones a personas naturales, autoridades o funcionarios nacionales o extranjeros, instituciones públicas y organismos del Estado, provinciales y seccionales, como justo reconocimiento del pueblo de la parroquia a sus invalorable servicios prestados a éste a favor de su bienestar y desarrollo.

Art. 9.- Institúyanse las preseas

"Julio Tapia", al mérito cultural;

"Nilo Rodríguez Briones" al mérito educativo; y,

"Mariana Coloma Mora" al mérito artístico,

que podrán ser discernidas por el Concejo Parroquial previa remisión de las ternas por la Comisión Parroquial correspondiente. Estas preseas consistirán en medalla dorada con el escudo de la parroquia y la correspondiente placa de honor, y serán entregados en la fecha y ocasión señaladas en el Art. 3 de esta resolución.

Art. 10.- El Concejo Parroquial, de su seno nombrará la Comisión Parroquial de Calificación para el Otorgamiento de Preseas y Distinciones y designará a su Presidente del seno de la misma. Todos pueden ser reelegidos.

Art 11.- Hasta la primera sesión ordinaria del mes de octubre de cada año, la Comisión Parroquial de Calificación para el Otorgamiento de Preseas y Distinciones habrá elaborado las ternas para cada caso y con el informe correspondiente las pondrá a conocimiento del Presidente Parroquial.

Los miembros de la Comisión Parroquial Permanente de Calificación para el Otorgamiento de Preseas y Distinciones no recibirán emolumentos de ninguna clase y dejarán constancia escrita de sus sesiones de trabajo, depositando una copia de estas actas en la Secretaría del GAD Parroquial Rural El Laurel.

Las resoluciones que acordará la Comisión Parroquial Permanente de Calificación para el Otorgamiento de Preseas y Distinciones, para ser válidas debe contar por lo menos con tres votos, y se darán por escrito con las firmas de los votantes, incluso de los que discreparen o fueren minoría.

Art. 12.- Si la Comisión Parroquial indicada en el artículo anterior no encontrara méritos suficientes para cada uno de los casos de las preseas y distinciones, o para alguno o algunos de ellos, no recomendará en su informe al Concejo Parroquial el o los discernimientos señalados en esta resolución. Así mismo, si no pudiere completar tema, informará este particular y sólo se referirá a las personas o persona que a su juicio merecieren las preseas y distinciones.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Art. 13.- El nombramiento, por parte del Concejo Parroquial, de la Comisión Parroquial Permanente de Calificación para el Otorgamiento de Preseas y Distinciones se hará en la primera sesión del año posterior al de fenecimiento del periodo de la anteriormente nombrada.

Art. 14.- Disposición transitoria: Por esta vez, el Concejo Parroquial procederá a nombrar a los miembros de la comisión hasta el 16 de octubre del presente año 2023, y ésta podrá presentar sus informes hasta el 31 de octubre del mismo año 2023.

Art. 15.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Concejo Parroquial de El Laurel.

Art. 16.- Quedan derogadas todas resoluciones, reglamentos o acuerdos que se opongan a la vigencia de la presente.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Escucho sus comentarios con respecto al artículo nueve que a mi me parece muy bien, los escucho.

Lcda. Olga Mora Sesme. - Me parece muy bien, estoy de acuerdo.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – El presidente tiene la potestad de escoger la comisión de preseas, en este caso designo a la vocal Marcela Duarte junto a la vocal Olga Mora y el vocal Ivis Rivas.

¿Están de acuerdo?

Lcda. Olga Mora Sesme, vicepresidenta. – Si estoy de acuerdo.

Sra. Sandra Haro, vocal. - Si estoy de acuerdo.

Mgtr. Marcela Duarte, vocal. – Desacuerdo.

Sr. Ivis Rivas, vocal. - De acuerdo.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Ahora pasemos a las asignaciones y al análisis.

Mérito Cívico: patricia Chiriguaya, Betty Castro, deliberen.

Mgtr. Marcela Duarte. – Las personas en el merito educativo deben ser de trayectoria y me parece que la profesora de San Vicente que no tengo el nombre se lo merece porque es unidocente y los niños saben.

Sr. Ivis Rivas, vocal. - La profesora de San Vicente se llama Susana García Segura y estoy de acuerdo que se lleve la preseas porque reconocida por los Padres de familia como una muy buena educadora y ya está por jubilarse.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





GAD
Parroquia
Rural

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Esta bien entonces la Profesora, ahora el Mérito Cultural.

Sr. Ivis Rivas, vocal. – Puede ser el Sr. Marcos Torres, él es el director de la banda El Laurel.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Ahora Mérito Turístico.

Lcda. Olga Mora Sesme, vicepresidenta. – Hugo Espinoza Reliche.

Mgtr. Marcela Duarte. – Tienes razón por que fue el quien impulsó esto de las cabañas.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Entonces apoyo a que sea Hugo Espinoza quien reciba la presea de Mérito Turístico.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Ahora la presea al Mérito Industrial y Agrícola.

Lcda. Olga Mora Sesme, vicepresidenta. – Propongo al Sr. Darwin Briones al Industrial y Agrícola al Sr. Ubaldo Castro Sesme.

Mgtr. Marcela Duarte. – Se me otorgar el método de emprendedor al Sr. Pablo Salavarría, ya que a su avanzada edad aun trabaja y busca que hacer de una u otra manera.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Me parece bien y creo que todos están de acuerdo, en el Mérito Comercial Inés Yachanpaxi.

Mgtr. Marcela Duarte. – Vamos con el Mérito Profesional.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Alguien que se haya destacado en el Mérito Profesional.

Mgtr. Marcela Duarte. – Sargento de reserva Simón Bolívar Bajaña Espinoza.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Mérito Social.

Mgtr. Marcela Duarte. – La señora Karly Haro Espinoza y la Cooperativa Santa Lucía, representada por el Gerente Sr. Vicente Franco.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Mérito Deportivo.

Mgtr. Marcela Duarte. – Sr. Yime Valencia Alcívar.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Mérito inclusión.

Mgtr. Marcela Duarte. – Sra Yira Espinoza Bohórquez.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL**

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Mérito de la Inversión y confianza.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Sr. Milton Leonardo Yancha Ichapanta.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Mérito Cívico.

Mgtr. Marcela Duarte. – Sr. José Bajaña García.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Mérito artístico a quien tenemos.

Mgtr. Marcela Duarte. – Sr. Roberto Pareja.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Mérito artesanal, a quien tenemos.

Mgtr. Marcela Duarte. – Sr. Miguel Rivas Paredes.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Mérito Pecuario.

Lcda. Olga Mora Sesme, vicepresidenta. – Industria Agrícola y Ganadera Angelita a cargo de la Srta. Erika Mora Jurado.

MSc. Manuel Avilés, presidente. – Podemos dar una presea más, no sé si ustedes estén de acuerdo, la presea será para la Dra. Cira Ronquillo.

Lcda. Olga Mora Sesme, vicepresidenta. – Mociono el único punto de la convocatoria número 14 de sesión extraordinaria que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIÓN DE PLACAS Y PRESEAS AL MEJOR CIUDADANO, INSTITUCIÓN, ARTESANO, EMPRENDEDOR, DEPORTISTA ETC, EN EL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORARSE EL TRIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE VIDA POLÍTICA DE NUESTRA PARROQUIA.

Esta moción es apoyada por el vocal Ivís Rivas Valero.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor presidente dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485





GAD
Parroquia
Rural

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 014
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

VOTACIÓN

Olga Mora Sesme, **proponente**

Ivis Rivas, **aprobado**

Sandra Haro Espinoza, **aprobado**

Manuel León Avilés, **aprobado**

Siendo las dieciséis horas con diez minutos, se da por culminada la sesión extraordinaria del día lunes dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, el señor Presidente agradece la presencia y participación de los señores Vocales Principales.

MSc. Manuel Avilés León
Presidente



Lcda. Jomahira Loor Reliche
Secretaria

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Dirección: Av. Santa María Mz.18 solar 7

CORREO: gadlaurel@yahoo.com

TELEFONO: 2700485

